



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPÍ

COMISION DE LA OFICINA REGIONAL DEL
INDECOPÍ DE LA LIBERTAD

RESOLUCION FINAL N° 0115-2015/INDECOPÍ-LAL

MATERIA : DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES EN LA LABOR DE FISCALIZACIÓN POSTERIOR DE LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS TRAMITADOS EN LA OFICINA REGIONAL DEL INDECOPÍ LA LIBERTAD

Trujillo, 02 de febrero de 2015

I. VISTOS:

1. Las Resoluciones N° 0429-2010/INDECOPÍ-LAL y 0690-2012/INDECOPÍ-LAL por las cuales se designó al señor Gustavo Adolfo Ayón Aguirre y la señora Leslie Hun Vásquez como responsables titulares de la labor de fiscalización posterior de los procedimientos tramitados en la Oficina Regional del INDECOPÍ La Libertad.

II. CONSIDERANDO:

2. Que, el Consejo Directivo de la Institución en sesión del 15 de noviembre de 2013 aprobó la Directiva N° 008-2013/DIR-COD-INDECOPÍ – Lineamientos Aplicables a las Acciones de Fiscalización Posterior en los Procedimientos Administrativos Tramitados ante el INDECOPÍ.
3. Que, el numeral 6.2.1 de la Directiva prescribe que cada órgano resolutorio deberá designar, por resolución hasta un máximo de cuatro fiscalizadores, dos titulares y dos suplentes, los mismos que deberán distinguirse por su trayectoria y experiencia profesional.
4. Que, el señor Sergio Miguel Obregón Matos ocupa el cargo de Jefe de la Oficina Regional del INDECOPÍ La Libertad desde julio del año 2007.
5. Que, las señoras Sarita Alicia Angulo Gamarra¹ y Vicky Mori del Águila², así como el señor Carlos Raúl Tapia Florián³ ocupan el puesto de Especialista 3 de la Oficina Regional del INDECOPÍ La Libertad.
6. Que, la señora Leslie Hun Vásquez y el señor Gustavo Adolfo Ayón Aguirre, cesaron en sus labores en esta sede institucional, por lo que de conformidad con el Decreto Supremo 096-2007-PCM y la Directiva 008-2013/DIR-COD-INDECOPÍ corresponde dejar sin efecto sus nombramientos y designar al señor Sergio Miguel Obregón Matos y a la señora Sarita Alicia Angulo Gamarra, como responsables titulares de la labor de fiscalización posterior de los procedimientos tramitados en la Oficina Regional del INDECOPÍ La Libertad y a la señora Vicky Mori del Águila y al señor Carlos Raúl Tapia Florián como responsables suplentes, tomando en cuenta su trayectoria y experiencia profesional.

Por los fundamentos expuestos:

1. Labora desde el noviembre del 2012 en condición de CAS y desde noviembre del 2014 como Especialista 3, en esta Oficina Regional.
2. Labora desde el mayo del 2011 como Especialista 3, en esta Oficina Regional.
3. Labora desde el octubre del 2011 en condición de CAS y desde agosto del 2014 como Especialista 3, en esta Oficina Regional.

1 de 2

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Calle Santo Toribio de Mogrovejo N° 518, Urb. San Andrés, Trujillo – Perú / Telefax: 044-295733

E-mail: sobregomd@indecopi.gob.pe / Web: www.indecopi.gob.pe

M-CPC-06/1A



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPÍ

COMISION DE LA OFICINA REGIONAL DEL
INDECOPÍ DE LA LIBERTAD

SE RESUELVE:

PRIMERO: Dejar sin efecto las designaciones otorgadas al señor Gustavo Adolfo Ayón Aguirre y a la señora Leslie Carol Hun Vásquez, por Resolución N° 0429-2010/INDECOPÍ-LAL y N° 0690-2012/INDECOPÍ-LAL como responsables de la labor de fiscalización posterior de los procedimientos tramitados en la Oficina Regional de La Libertad.

SEGUNDO: Designar a la señora Vicky Mori del Águila y al señor Carlos Raúl Tapia Florián señor Sergio Miguel Obregón Matos y a la señora Sarita Alicia Angulo Gamarra, como responsables titulares de la labor de fiscalización posterior de los procedimientos tramitados por este colegiado.

TERCERO: Designar a la señora Vicky Mori del Águila y al señor Carlos Raúl Tapia Florián, como responsable suplente de la labor de fiscalización posterior de los procedimientos tramitados por este colegiado.

CUARTO: Solicitar a la Secretaría Técnica, poner esta Resolución en conocimiento de la Gerencia General de la Institución, para los fines pertinentes.

Con la intervención de los señores miembros: Edwin Roque Sevillano Altuna, Guillermo Gregorio Guerra Cruz, Hilmer Wenceslao Zegarra Escalante y Gabriel Ordóñez Rodríguez.

EDWIN ROQUE SEVILLANO ALTUNA
Presidente